



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  1T5E 4L5G 1G4W 6Y0Z 0QF3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL18I00FI	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/212

ANUNCIO Nº 6

Convocatoria:	Dos plazas de Arquitecto/a Superior
Publicación Bases y convocatoria:	B.O.C.M. nº 93, de 20 de abril de 2023 B.O.E. nº 113, de 12 de mayo de 2023
Procedimiento de selección:	Oposición Libre
Trámite:	Criterios interpretativos respecto 3º ejercicio

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 3 de junio de 2024, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

“**SEGUNDO.**- Hacer público, para general conocimiento de todos los/las opositores, los siguientes criterios interpretativos:

- Se entiende por *textos de legislación vigente, Planes y Ordenanzas de este Ayuntamiento y jurisprudencia, comentados* (que no es posible llevar el día del examen), exclusivamente los textos jurídicos con comentarios doctrinales de juristas.
- Los opositores podrán acudir con:
 - o La legislación y jurisprudencia subrayada, señalada y anotada, al objeto de localizar la información con mayor agilidad.
 - o Documentación y material en soporte papel del propio opositor (“apuntes”).
 - o Los opositores podrán acudir con Documentos Básicos con comentarios del MITMA, que conforme al artículo 4.2.c) de la Parte I del CTE, son Documentos Reconocidos del CTE, cuyo fin es lograr una mayor eficacia en su aplicación, siendo de frecuente utilización. Por ejemplo:
<https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SI/DccSI.pdf>
<https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SUA/DccSUA.pdf>

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de

marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante el Concejal delegado de Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Recursos Humanos y Administración Digital de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,